

OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 200013121- 2019-00066-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO "CASA LOTE EL PORVENIR", UBICADO EN LA CALLE 5 A No. 84-204, BARRIO EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE EL COPEY (CESAR), IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 190-175349, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado a través de apoderado judicial adscrito por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA, en representación de **CARMEN CECILIA CUELLO GUTIÉRREZ (C.C. 26.824.557), ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el Treinta (30) de Agosto de 2019, bajo el radicado No. 200013121001-2019-00066-00 y que a continuación se relaciona:**

SOLICITANTE		No. IDENTIFICACIÓN	
CARMEN CECILIA CUELLO GUTIÉRREZ		C.C. 26.824.557	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL ÁREA SOLICITADA	MATRÍCULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
"CASA LOTE EL PORVENIR"	0375 Metros ²	190-175349	MUNICIPIO DE EL COPEY DAVID VALENCIA SARMIENTO

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS

NORTE: Partiendo del Punto 1001, en línea recta, en dirección suroriental hasta llegar al punto 1002, colinda con predio de Geomar Gutiérrez, en una distancia de 25.20 m, con cerca de por medio.

ORIENTE: Partiendo del Punto 1002, en línea recta, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 1003, colinda con la Calle 5 A, en una distancia de 14,88 m, con cerca de por medio.

SUR: Partiendo del Punto 1003, en línea recta, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 1004, colinda con la Carrera 10, en una distancia de 25.20 m, con cerca de por medio.

OCCIDENTE: Partiendo del Punto 1004, en línea recta, en dirección nororiente hasta llegar al punto 1001, colinda con el Rio Piedras Azules (Quebrada El Copey), en una distancia de 14,88 m, con cerca de por medio.

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en El Copey (Cesar), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el 03 del mes de Septiembre del año 2019.

MARLO MOLINA MOJICA
SECRETARIO

Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LESLIE – 2° Piso
Correo Electrónico: j01cctoersrtvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (095) 5704966 - 5705425